

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### VALORACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD POR SU BAJO IMPORTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

#### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LEY 9/2017)

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA FISCAL PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA

2024/G/054

#### **Fecha y hora de celebración**

10 de junio de 2024 a las 15:00

#### **Lugar de celebración**

Telemática. No pública.

#### **Orden del día**

- 1.- Acto de valoración de ofertas incursas en anomalía por su bajo importe.
- 2.- Acto de propuesta de adjudicación.

#### **Asistentes**

**Presidente de la Mesa:** Dña. Susana Roel Cabal. Jefa del Área de Explotación.

**Vocal control económico:** Dña. Mónica Braña Seijas, Jefa de la División de Recursos y Procesos.

**Vocal jurídico:** D. Manuel Fuertes Carballeira, Secretario General.

**Vocal:** D. Victoria Bajo González. Jefa del Departamento de Infraestructuras.

**Secretario de la Mesa:** D. Hugo Álvarez Raimúndez, Técnico de Oficina de Secretaría General.

En el día de la fecha y hora del encabezamiento, se constituyó la Mesa de Contratación, cuyos miembros fueron designados previamente por el Presidente de la Autoridad Portuaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público al objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas para el Procedimiento citado, y teniendo en consideración los siguientes:



### **Antecedentes**

1. La Mesa, celebrada el 28 de mayo de 2024, dio cuenta del informe de valoración de las ofertas técnicas por los servicios técnicos, procedió al descifrado y apertura de las ofertas económicas, y acordó requerir al licitador F & J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS (B14558100), en presunción de anormalidad, la justificación del bajo importe de su oferta.
2. El día 30 de mayo de 2024, se requiere, a través de la PCSP, al licitador F & J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS (B14558100) la justificación del bajo importe de su oferta.
3. El día 3 de junio de 2024, dentro del plazo requerido, se recibe la justificación por el bajo importe de la oferta presentada por F & J MARTÍN ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS (B14558100), y ésta fue trasladada a los servicios técnicos para su estudio.

### **Se Expone**

Una vez recibido el informe técnico sobre apreciación de baja temeraria o desproporcionada por parte de los servicios técnicos, de fecha 10 de junio de 2024, fue convocada la mesa para la celebración de los actos previstos en el orden del día.

#### 1.- Acto de valoración de ofertas incursas en anormalidad por su bajo importe.

Constituida la Mesa de Contratación e iniciada la sesión, se da cuenta del informe técnico sobre apreciación de baja temeraria o desproporcionada por parte de los servicios técnicos, en el que se indica lo siguiente:

*“La empresa ha justificado el bajo nivel de precios ofertado, garantizando que la oferta formulada es susceptible de un normal cumplimiento en sus propios términos, por lo que se acepta la justificación expuesta por la misma.”*

#### 2.- Acto de propuesta de adjudicación.

Se da cuenta de la valoración global de las ofertas, resultando la oferta de PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. (B80909278), como la mejor valorada:

	<b>PricewaterhouseCoopers Tax &amp; Legal, S.L.</b>	<b>F &amp; J Martín Asesores Legales y Tributarios, S.L.</b>
Juicio de valor	24,53	19,38
Oferta Económica	27,00	30,00
Experiencia del equipo de trabajo en Autoridades Portuarias	30,00	29,40
Experiencia del equipo de trabajo en otras Administraciones Públicas	10,00	10,00
Horas de formación anuales presenciales adicionales	5,00	5,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>96,53</b>	<b>93,78</b>



A la vista de todo lo anterior, vistos los informes técnicos y el resto de la documentación que consta en el expediente, la Mesa **acuerda proponer al órgano de contratación:**

**Primero.-** La adjudicación del procedimiento a PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L. (B80909278) como candidata mejor valorada en base a los criterios de adjudicación previstos en los pliegos, por el importe de su oferta que asciende a 24.000,00 € (IVA excluido) y 29.040,00 € (IVA incluido).

De forma previa a la adjudicación, debe llevarse a cabo el requerimiento al candidato para la acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia y capacidad exigidos en el procedimiento y la constitución de la garantía definitiva, facultando al Secretario de la Mesa para la revisión y calificación de la misma una vez que esta sea aportada, de lo que se dejará constancia en el expediente.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo a la candidata propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores para realizar los trámites previstos previamente a la adjudicación y posterior formalización del contrato, otorgándole el plazo para la presentación del recurso que corresponda acorde a lo previsto en el artículo 27 de la LCSP, y en el artículo 44, en caso de recurso especial, de conformidad con lo establecido en el art. 153 de la LCSP.

**Tercero.-** Dar la publicidad oportuna en el perfil del contratante de esta Autoridad Portuaria alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en los demás medios previstos en la normativa vigente, si es el caso.

**Cuarto.-** Comunicar los datos correspondientes al contrato al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas según lo dispuesto en los artículos 346 y 335 de la LCSP, respectivamente.

Finalizados los actos, y siendo éste el único objeto de esta reunión se levantó la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que, en prueba de conformidad con lo en ella recogido, firman electrónicamente todos los miembros de la Mesa asistentes.

A los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente sobre conflicto de intereses prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común para los órganos colegiados, se señala que ninguno de los miembros ha manifestado que concurra causa alguna que le impida participar en este acto.

Se hace constar, que se estará a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico, en caso de certificación de acuerdos adoptados emitida con anterioridad a la aprobación del acta.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	HUGO ÁLVAREZ RAIMÚNDEZ	11/06/2024 08:13   Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	MANUEL TOMÁS FUERTES CARBALLEIRA	11/06/2024 08:14   Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	SUSANA ROEL CABAL	11/06/2024 08:38   Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	MÓNICA BRAÑA SEIJAS	11/06/2024 08:54   Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	VICTORIA BAJO GONZÁLEZ	11/06/2024 13:31   Sin acción específica	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-8bf3-ef74-f2e1-c29a-3dcc-dfef-27c0-5262

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

